mo à los que serán de aqui adelante, y à todas las demas personas à quien lo contenido en esta mi Cedula toca, ò tocar puede en qualquier manera: Sabed: Que con mi Real Decreto de dos de este mes, fui servido remitir al mi Consejo un exemplar del Breve, que me ha dirigido su Santidad, en virtud del qual anula, disuelve, y extingue perpetuamente la Orden de Regulares, llamada la Compañia de Jesus, para que viendose en él, se le diese cumplimiento, y se publicase, mandandole traducir, è imprimir à dos colunas en las dos lenguas Latina, y Castellana, remitiendole acompañado de Cedula mia, segun costumbre, à los Tribunales, Prelados, Corregidores, y Justicias de estos Reynos à quien corresponda, para su inteligencia. Y publicado en el Consejo pleno el citado mi Real Decreto, y acordado su cumplimiento en tres de este mismo mes, mando, que el Traductor General hiciese la traducion del referido Breve en la forma por Mi prevenida; y haviendóse egecutado asi, buelto à ver en el mi Consejo, con lo que en su inteligencia expusieron mis tres Fiscales, aprobó la traducion que se hizo del citado Breve, mandó imprimirle à dos colunas, y acordó para su cumplimiento, y quellegue individualmente OIII à